

Conozca cuáles fueron los principales cambios legales en materia de Responsabilidad Social publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

✓ PUBLICACIONES

Durante este mes se publicaron las siguientes normativas de interés en temas de responsabilidad social y otros asociados:

Comunicado N° 004-2021. Ministerio de Seguridad Pública.
Dirección de Servicios de Seguridad Privados.

No emisión de autorizaciones de empresas o agentes de seguridad de manera impresa.

Mediante esta circular el Ministerio de Seguridad Pública informa que la Dirección de Servicios de Seguridad Privados ya no emitirá autorizaciones impresas, pero las empresas podrán solicitar mes a mes una constancia de su autorización para realizar labores de seguridad al correo dssp@msp.go.cr

Resolución R-0194-2021- MINAE.

Oficializar el Formulario Oficial de Inscripción de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso a) del Reglamento “Creación del Sistema de reconocimientos ambientales (SIREA), Decreto Ejecutivo N° 41594- MINAE.

El SIREA es el Sistema de Reconocimientos Ambientales es una iniciativa del MINAE que tiene como propósito integrar, bajo una serie de requerimientos técnicos, los reconocimientos de carácter ambiental que existan en el país.

De este sistema pueden participar de manera voluntaria todo ente privado encargado de gestionar los procesos de reconocimientos ambientales.

El Comité Técnico Consultivo del SIREA mantendrá una convocatoria abierta durante el año para el proceso de incorporación de un reconocimiento al SIREA.

Su organización deberá llenar el formulario oficial de inscripción que estará disponible en el sitio web www.digeca.go.cr y presentarlo. Posteriormente la institución u organización es sometida a un proceso de evaluación por parte del Comité Técnico Consultivo del SIREA, el cual deberá verificar que se cumplen con todos los requisitos básicos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 41594-MINAE Dentro de los requisitos para optar por la admisión debe presentarse el reconocimiento que se desea someter al ingreso al SIREA establece:

✓ PUBLICACIONES

- a) Tratar sobre la temática ambiental.
- b) Contar con un Organizador con capacidad para cumplir las funciones descritas en el DE N°41594 MINAE.
- c) Tener un sistema de evaluación transparente y objetivo en el cual existan criterios claros, verificables y cuantificables.
- d) Disponer de un grupo de evaluadores capacitados en la temática que evalúan y que cumplan con el perfil generado para tal fin.

Los beneficios que su organización puede tener al incorporarse al SIREA son:

1. Un distintivo para uso publicitario que destaca a la Organización como parte del SIREA.
2. Ser parte del Registro Nacional de Reconocimientos Ambientales.
3. La promoción e información que realice el Ministerio de Ambiente y Energía por medios oficiales.
4. Aquellos que se deriven de los procedimientos de contratación del Estado debidamente avalados por el ente competente en compra pública.

Ley N° 10022.

Ley para establecer el feminicidio ampliado.

Se amplía la aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres N° 8589, en los siguientes términos: Cuando los delitos de maltrato, restricción a la libertad de tránsito y amenazas contra una mujer fueran cometidos por quien mantenga o haya mantenido con la víctima una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aún cuando medie divorcio, separación o ruptura, se aplicará esta Ley que busca aumentar la sanción para estos casos.

✓ PUBLICACIONES

Ley N° 10001.

Ley que define acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.

Por medio de esta ley se declara de interés nacional la implementación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente de nuestro país.

Como parte de las medidas se destina el 7% de las plazas vacantes de las instituciones públicas para que sean ocupadas por personas afrodescendientes, además se asignarán en programas de educación a integrantes de este colectivo. La Ley también busca estimular la apertura de espacios públicos dedicados a la información, el análisis y la discusión de la temática de la población afrodescendiente, desde el punto de vista educativo y cultural.

Su organización podría implementar medidas afirmativas como definir un porcentaje a lo interno de colaboradores que pertenezcan a este colectivo étnico y también incentivar espacios de educación en cuanto a la cultura afrodescendiente.

✓ PROYECTOS

Durante el periodo mencionado sí se publicaron proyectos de interés para su organización. A continuación, detallamos esta información:

Proyecto de Ley N° 22601.

Reforma al artículo 3 de la Ley N°7200 Ley que autoriza la generación Eléctrica paralela.

Este proyecto pretende que se declare de interés público la compra de electricidad por parte del ICE a las cooperativas y empresas privadas para explotar el potencial hidráulico en pequeña escala.

✓ PROYECTOS

Proyecto de ley N° 22582.

Alto a la corrupción: Reforma al artículo 22 bis de la Ley N° 7494 Ley contra la corrupción administrativa, del dos de mayo de 1995 y sus reformas y reforma al artículo 28 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública, del veintisiete de mayo del 2021 y sus reformas.

La finalidad de este proyecto es que se incluya dentro de la prohibición de participar en los procesos de contratación a las personas físicas o jurídicas que enfrenten causas judiciales o con sentencias en firme en su contra, por los actos de corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, descritos en el Código Penal, Ley N.°4573. Además, pretende que se adicione un inciso I al artículo 28 de la Ley General de contratación pública que reafirme esta prohibición mencionada.

Proyecto de Ley N° 22333.

Reforma a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N°8220 y sus reformas.

Por medio de este proyecto de Ley se pretende establecer un Catálogo Nacional de Trámites que establecerá todos los trámites, requisitos y procedimientos ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública, con el fin de brindar seguridad jurídica y transparencia a los administrados, así como facilitar la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la mejora regulatoria y simplificación de trámites. El catálogo será administrado por el MEIC.

Proyecto de ley N° 22629.

Ley de acciones afirmativas a favor de las personas indígenas.

Este proyecto busca que se declare de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas indígenas en Costa Rica, a través de medidas para crear plazas de empleo y acceso a educación, programas de salud y vivienda y la inclusión en los programas de seguridad.

✓ PROYECTOS

Proyecto de Ley N° 22621.

Reforma de los artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14, 16, 17 y adición de un capítulo iv y de un transitorio a la ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas

Por medio de este proyecto, se pretende asumir la responsabilidad por los daños causados a los trabajadores que estuvieron expuestos al agroquímico Dibromo Cloropropano (DBCP), ya que existen estudios científicos que vinculan la exposición a este químico tóxico con una mayor incidencia del cáncer y que igualmente le atribuyen consecuencias negativas en la salud de mujeres y de niños que hayan experimentado contacto con este. Las personas que busquen acceder a esta indemnización dada por el Estado deben realizarse los exámenes que demuestren que estuvo sometida a estos químicos, aportar los documentos de seguro social que demuestre que laboró en bananeras dentro de los años 1967 a 1979.